Esteban Barreiro

De: Eduardo Eulogio Veron Cardozo <servipress4@gmail.com>
Enviado el: jueves, 08 de marzo de 2018 12:46 p.m.
Para: Esteban Barreiro; solupress@gmail.com
Asunto: Re: NOTIFICACION

Recibido

Eduardo Veron

El El jue, 8 de mar. de 2018 a las 12:29, Esteban Barreiro <ebarreiro@senatur.gov.py> escribió:

Señores

SERVIPRESS

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con relación al llamado LCO N° 03/18 "SERVICIO DE IMPRESIONES DEL INFORME DE GESTION, MEMORIA INSTITUCIONAL Y PLAN MAESTRO" en el marco de la declaración de adjudicación de dicho proceso. Se adjunta archivo al mismo.

Favor remitir acuse de recibido en la brevedad posible, muchas gracias.

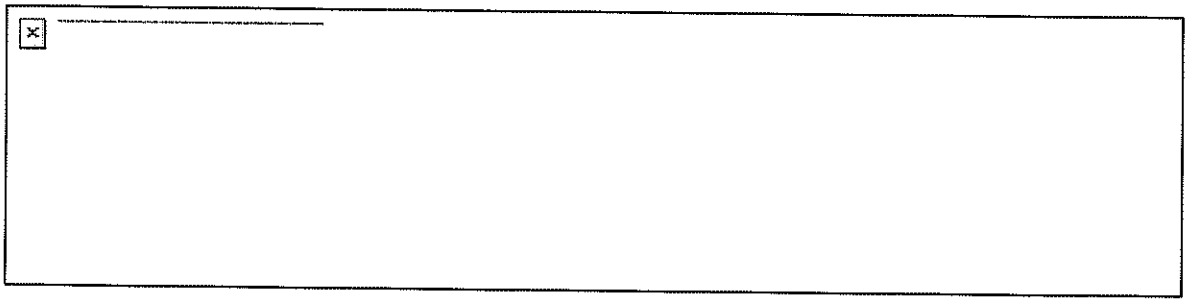

Asunción, 06 de marzo de 2018

NOTA SENATUR UOC Nº 13/18

Señores
SERVIPRESS
RUC N° 2406754-7
Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/18– **"SERVICIO DE IMPRESIONES DEL INFORME DE GESTION, MEMORIA INSTITUCIONAL Y PLAN MAESTRO" - ID Nº 332.792"** - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 262/2018** del 01 de marzo de 2018, la Señora Ministra de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado por un monto mínimo de Gs. 79.407.000 (Guaraníes setenta y nueve millones cuatrocientos siete mil), y monto máximo de Gs. 158.814.000 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones ochocientos catorce mil) según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada.-

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00hs a 15:00hs. de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar el **Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MYRIAN PAREDES
Directora de la Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR